

¿Le interesa pagar menos impuestos a la propiedad?

¿Le gustaría un descuento en el impuesto a la propiedad?

Se pueden obtener descuentos al calificar para exenciones.

¿Qué son las exenciones?

Las exenciones son descuentos otorgados a propietarios por los siguientes motivos, por favor...

Pregúntese:

Pregúntese	Requisitos de Elegibilidad	Beneficios
¿Es propietario de su vivienda y la ocupa como residencia principal?	En caso afirmativo, es posible que pueda calificar a la exención del impuesto a la propiedad familiar residencial. Debe poseer y ocupar la propiedad como su residencia principal, y no reclamar la exención a propiedades familiares en cualquier otra propiedad con el fin de calificar.	Reciba \$140,000 de exención sobre el valor de mercado de su propiedad para su distrito escolar, junto con otras exenciones de unidades fiscales seleccionadas.
¿Tiene 65 años o más, o los cumplirá en el año en curso, y es propietario de su vivienda?	Si es propietario de la vivienda que ocupa y tiene 65 años o más, o va a cumplirlos durante el año, puede calificar para la exención para mayores de 65 años ese mismo año.	Varias exenciones adicionales y límites fiscales de determinadas autoridades fiscales.
¿Es cónyuge sobreviviente de un propietario que gozaba de una exención para personas con discapacidades o mayores de 65 años, y tenía 55 años o más cuando falleció su cónyuge?	En caso afirmativo, su cónyuge debe haber solicitado la exención por Persona con Discapacidad o Mayor de 65 años en el momento de su fallecimiento. Se requerirá un certificado de defunción, junto con otra información pertinente, para su procesamiento.	Continuación de las exenciones del cónyuge que cumplía con los requisitos.
¿Tiene 65 años o más y ha comprado una vivienda nueva y quiere transferir su exención para mayores de 65 años a su nueva vivienda?	Para transferir su exención para mayores de 65 años, debe completar una nueva solicitud para la propiedad recién habitada e indicar la dirección de la propiedad anterior en su solicitud en virtud de la sección 1. Si su vivienda anterior estaba en Texas, pero fuera del Condado de Bexar, deberá solicitar un certificado de Límite Fiscal a su distrito de tasación anterior.	Un porcentaje de los ahorros recibidos de su límite fiscal anterior puede calificar para ser transferido a su nuevo hogar.
¿Tiene una discapacidad, no puede trabajar y es propietario de su vivienda?	Si tiene una discapacidad en virtud de las directrices de la Seguridad Social, puede calificar a la exención. Presente una solicitud de exención junto con una carta actualizada de la Administración de la Seguridad Social en la que conste la fecha efectiva de su discapacidad.	Reciba \$60,000 de exención sobre el valor de mercado de su propiedad para su distrito escolar, junto con otras exenciones de unidades fiscales seleccionadas.
¿Es un veterano con discapacidad con una calificación de discapacidad relacionada con el servicio del 100% o recibe beneficios a la tasa del 100% debido a una incapacidad laboral? ¿Es propietario y ocupa su vivienda?	En caso afirmativo, presente la solicitud de propiedad familiar residencial con los documentos necesarios y una carta actual de la Administración de Veteranos que plasme su indemnización por discapacidad del 100% de calificación de discapacidad relacionada con el servicio o incapacidad laboral.	Exención del 100% de los impuestos a la propiedad de su residencia principal.
¿Es el cónyuge sobreviviente de un veterano con discapacidad al 100% que no se ha vuelto a casar desde su fallecimiento y sigue residiendo en la vivienda que el veterano reclamaba en virtud de la exención?	En caso afirmativo, presente la solicitud de propiedad familiar residencial con los documentos necesarios y una carta actual de la Administración de Veteranos en la que se indique que el veterano tenía una discapacidad indemnizable al 100% relacionada con el servicio o una incapacidad laboral en el momento de su fallecimiento. Un certificado de matrimonio y certificado de defunción también será necesario.	Exención del 100% de los impuestos a la propiedad de su residencia principal.

¿Es el cónyuge sobreviviente de un miembro de las Fuerzas Armadas que falleció o resultó herido mortalmente en acto de servicio, es propietario de su vivienda y reside en ella y no se ha vuelto a casar desde su fallecimiento?	En caso afirmativo, presente la solicitud de propiedad familiar residencial con los documentos necesarios, una copia de su certificado de matrimonio y documentación que acredite que el cónyuge fallecido falleció o resultó herido mortalmente en acto de servicio. Se exigirá una copia del certificado de matrimonio y del reporte de baja.	Exención del 100% de los impuestos a la propiedad de su residencia principal.
¿Es un veterano con discapacidad con un grado de discapacidad inferior al 100% y su propiedad familiar residencial le fue donada por una organización benéfica sin coste alguno para usted o al 50% o menos del valor de mercado de la vivienda?	En caso afirmativo, presente la solicitud de propiedad familiar residencial con los documentos necesarios, adjunte una carta actualizada de la Administración de Veteranos en la que se indique su porcentaje total combinado de discapacidad e incluya una copia de la escritura registrada de su vivienda en la que se plasme la transferencia de la propiedad de la organización benéfica a usted.	Exención igual al porcentaje de la calificación total combinada de discapacidad relacionada con el servicio del Veterano.
¿Es el cónyuge sobreviviente de un veterano con discapacidad que cumplía los requisitos para la exención por Propiedad Familiar Residencial Donada, no se ha vuelto a casar desde su fallecimiento y sigue residiendo en la vivienda que el veterano reclamaba en virtud de la exención?	En caso afirmativo, presente la solicitud de propiedad familiar residencial con los documentos necesarios, adjunte una copia de su certificado de matrimonio, una copia del certificado de defunción y una carta de la Administración de Veteranos que plasme la calificación de discapacidad relacionada con el servicio del veterano en el momento de su fallecimiento.	Exención igual al porcentaje total combinado de la calificación de discapacidad relacionada con el servicio del Veterano en el momento de su fallecimiento.
¿Es el cónyuge sobreviviente de un Socorrista fallecido en acto de servicio y no se ha vuelto a casar desde su fallecimiento?	En caso afirmativo, presente la solicitud de propiedad familiar residencial con los documentos necesarios; adjunte una copia de su certificado de matrimonio, una copia del certificado de defunción y una carta del Sistema de Retiro de Empleados de Texas en la que se afirme que el solicitante de la exención recibe beneficios como cónyuge sobreviviente en virtud del capítulo 615 del Código del Gobierno.	Exención del 100% de los impuestos a la propiedad de su residencia principal

Para solicitar cualquiera de las exenciones de propiedad familiar mencionadas anteriormente, por favor complete y envíe el formulario 50-114 de Exención de Propiedad Familiar Residencial. Este formulario se encuentra en el sitio web del Distrito de Tasación de Bexar www.bcad.org en "formularios". Para preguntas, por favor póngase en contacto con el Departamento de Servicio al Cliente del Distrito de Tasación de Bexar al (210) 242-2432, o visitando nuestra oficina en 411 N. Frio.

Nota: Todas las exenciones en la solicitud de Exención de Propiedad Familiar Residencial requieren una copia de su licencia de conducir de Texas o tarjeta de identificación de Texas. La dirección en su tarjeta debe corresponder con la dirección de la propiedad que está solicitando.

Se requiere evidencia de titularidad legal si el Distrito de Tasación no ha actualizado la titularidad:

Una escritura de garantía **registrada** o un contrato de venta registrado (no escritura de fideicomiso o liberación de gravamen)

Una sentencia de divorcio

Una copia del testamento legalizado

Una declaración jurada notarial **registrada** de herederos junto con una copia de los certificados de defunción correspondientes (nota: las propiedades de herencia pueden tener diferentes requisitos de propiedad).

Estos servicios se prestan de forma gratuita. ¡El Distrito de Tasación de Bexar está aquí para servirle!